



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 533/2022**  
Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2022

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 962/2022, mediante la cual se crean los cargos temporarios de Ayudante A, Asistente de Docencia y Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, para el Departamento de Ciencias de la Salud, Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

La propuesta de la coordinadora de TUAT, Lic. Cecilia Arnaudo de contratar a la Lic. Luz Mosqueira como ayudante de docencia A DS

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Luz Mosqueira tiene experiencia como docente, se desempeña como Psicóloga del Equipo Técnico del Programa Primera Infancia, del Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Además ha desarrollado actividades como Coordinadora del voluntariado de Promoción de Derechos de la Universidad Nacional del Sur; como Coordinadora de la Diplomatura de Operadores Socio Comunitarios, Universidad Salesiana y como Acompañante terapéutica, convocada por el equipo de salud de la Unidad Sanitaria de San Dionisio y Envión.

Que presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como tutora de trabajo en terreno en los horarios y escenarios estipulados de la carrera

Que la propuesta es presupuestariamente factible y la docente mencionada no presenta incompatibilidades para esta función

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de diciembre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Contratar a la Lic. Luz María Mosqueira (DNI: 34.857.999 – Legajo 15350) como Ayudante A dedicación simple, en el marco de las actividades del Área Relaciones Institucionales de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** El cargo será financiado con un cargo temporario de igual categoría aprobado por Resolución CSU 962/2022.

**ARTÍCULO 3º:** Agréguese al Expediente 470/20 y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva.